Informe GG. CEO. SE. N°80/2018

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 12 de noviembre de 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2018 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROTOCOLARES – ID N° 342.944 – DECLARACIÓN DESIERTA.

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 3, Acta Nº 22, del 17/05/2012, "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva su Informe a la máxima autoridad a los efectos de la declaración desierta del del presente llamado, en virtud de lo establecido en el artículo 30, de la Ley N° 2051/03, que establece: ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante,..."***.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 12, Acta N° 60, del 13/09/2018 del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2018 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROTOCOLARES – ID N° 342.944".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 46 del 16/10/2018 **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2018 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROTOCOLARES – ID N° 342.944".**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30).

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido una Adenda con respecto al llamado denominado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2018 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROTOCOLARES – ID N° 342.944".**

- **Adenda N° 1 – LPN N° 28/2018 de fecha 24/09/2018**

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Informe GG. CEO. SE. N°80/2018

PUNTO 1
Se ha modificado la lista de Precios en el SICP.

PUNTO 2
Se modifica en la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos del PBC, el Plan de Entrega o Prestación de los Bienes o Servicios.

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con cédula de identidad civil N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con cédula de identidad civil N° 1.053.293, Encargado de Despacho de la División Compras Mayores; en representación del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2018 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROTOCOLARES – ID N° 342.944, aprobada por Resolución N° 12, Acta N° 60 de fecha 13 de setiembre de 2018 dei Directorio del Banco Central del Paraguay."

"De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y a la Adenda emitida, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura del único sobre cerrado y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta."

"La firma que presenta oferta para el presente acto de apertura, es la siguiente:"

1.- SENSICRED S.A.

"A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:"

1.- SENSICRED S.A.

DOCUMENTOS:	1.- SENSICRED S.A. (*)
Formulario de oferta	Presenta
Lista de Precios	Presenta
Documento que acredita la identidad del firmante	Presenta (*)
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	Presenta (*)
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	Presenta (*)

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1517329. (*)

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

"A continuación, se transcriben el precio total unitario ofertado por lote en Guaraníes (₲.) IVA incluido, por la firma citada precedentemente:"

1.- SENSICRED S.A.

LOTE N° 1	*Precio Total Unitario (IVA Incluido)*
SERVICIOS PROTOCOLARES PARA EVENTOS INSTITUCIONALES	*123.787.690.-*

Monto Mínimo: ₲ 625.000.000.
Monto Máximo: ₲ 1.250.000.000.

LOTE N° 2	*Precio Total Unitario (IVA Incluido)*
SERVICIOS PROTOCOLARES PARA EVENTOS DE CAPACITACIÓN	*NO COTIZA*

"Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "activos" en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, serán verificadas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS."

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento." ***Fin de la transcripción del Acta de aperturas de sobres.***

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...", **(Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) *Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
b) *Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
c) *Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales";*
d) *Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;*

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	a	b	c	d	e
SENSICRED S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, se observa que la oferta presentada por la firma SENSICRED S.A. se ajusta a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Decreto Reglamentario N°21.909/03, por consiguiente, el comité procederá al análisis y evaluación de la oferta calificada, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

***2- "Tabla comparativa de precios..."* (Inciso 4)**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Se aclara que para el presente llamado solo se ha recibido una oferta correspondiente a la firma:

SENSICRED S.A.

LOTES	Precio Total Unitario (IVA Incluido)
LOTE N° 1 - SERVICIOS PROTOCOLARES PARA EVENTOS INSTITUCIONALES	**123.787.690.-**
LOTE N° 2 - SERVICIOS PROTOCOLARES PARA EVENTOS DE CAPACITACIÓN	**NO COTIZA**

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por MEMORANDO DCIP N° 126/2018, el Departamento de Comunicación Institucional y Protocolo, realiza un análisis de la oferta presentada por la firma SENSICRED S.A. en relación al cumplimiento o no de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, el cual se transcribe a continuación:

"Con relación al Memorando GLP.UOC.CM.LI y CO N° 272 de fecha 16 de octubre de 2018, de la Unidad Operativa de Contratación, por la solicita la Evaluación Técnica de la Oferta presentada para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 28/2018 para la contratación de "SERVICIOS PROTOCOLARES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", en ese sentido cumplo en manifestar cuanto sigue:"

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Informe GG. CEO. SE. N°80/2018

"Que, se ha procedido a la apertura de la única oferta presentada por la firma SENSICRED S.A. y verificado los documentos correspondientes al Lote 1 "SERVICIOS PROTOCOLARES PARA EVENTOS INSTITUCIONALES" y de acuerdo a lo establecido con la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – en el numeral 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37) – inc. B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA y el inc. C) INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN, nos hemos constituido en el local de la firma SENSICRED S.A., a efectos de constatar el cumplimiento de todos los requisitos solicitados en la Sección II y III del PBC, realizando para el efecto un Acta Notarial de constitución y habiéndose corroborado cuanto sigue:"

INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN

"Cumplimiento de los requisitos solicitados en la Sección II y III del PBC. Criterio CUMPLE/NOCUMPLE:"

Requisito	***Cumple***	***No cumple***
Contar con 1 (un) inmueble propio o alquilado en cuyas instalaciones el Oferente cuente con servicio de restaurante abierto al público para 50 personas como mínimo, para eventos en caso que el Banco lo requiera.		***NO CUMPLE***
Contar con 2 (dos) vehículos refrigerados propios para trasladar cantidades importantes de alimentos en forma segura, higiénica y fresca para el consumo, sin cortes en la cadena de frío.		***NO CUMPLE***
Contar con mantelería, cubiertos, bandejas, cristalería, calentadores y (de nivel ejecutivo como mínimo para 100 personas).		***NO CUMPLE***
Contar con un staff integrado por lo mínimo por 20 (veinte) personas, integrado por: chef, nutricionista, personal administrativo encargado de recibir y procesar los requerimientos del BCP, cocineros, mozos, personal de limpieza, personal encargado del transporte y acomodo del servicio solicitado.		***NO CUMPLE***
Contar con infraestructura compuesta como mínimo por: 2 hornos industriales, 2 refrigeradores industriales, 2 fritadoras industriales, 2 mixteras industriales, 2 jugueras industriales, 3 visicoolers.		***NO CUMPLE***
Contar con un Programa de limpieza y desinfección de insumos, equipos y área de cocina, en el cual mínimamente se detalle: la frecuencia, los productos utilizados, los procedimientos y la persona responsable del proceso; con los registros generados después de cada limpieza, los cuales deben estar firmados por el/los responsable/s de la tarea, además del supervisor.		***NO CUMPLE***

"Que, de la constitución se pudo constatar que la oferente NO CUMPLE con los requisitos exigido en el PBC, se adjunta el Acta Notarial realizada ante la Escribana Pública Teresita Denis, documento que forma parte integral de la presente evaluación".

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

"Cabe mencionar, que para el LOTE 2 "SERVICIOS PROTOCOLARES PARA EVENTOS DE CAPACITACIÓN ", no se ha presentado ninguna oferta".

Fin de la transcripción del informe del área técnica.

- Transcripción parcial del Acta de Constitución de la visita de Inspección al Local de la empresa Sensicred S.A. en fecha 2 de noviembre de 2018 realizada ante la Escribana Pública Teresita Denis Filipppini:

"Siendo las 14:36, nos constituimos en el lugar solicitado en el acta que antecede, somos recibidos por la señora Leticia Albarenga, quien manifiesta ser representante legal de la empresa oferente, prosigue diciendo que ese lugar es su domicilio, y que la oficina de la empresa funciona en Magallanes 915 c/ Zavalas Cue (16 de julio). Siendo las 15:05 hs nos constituimos en la oficina de SENSICRED S.A., donde funciona oficinas del rubro turismo, somos recibidos por las señoritas Jessica María Alfonso González y Noelia González (Asistentes Comerciales de la empresa), a quienes informamos nuestro cometido, "verificar" si la empresa oferente cumple con los requisitos del llamado a Licitación Pública N° 28/2018, para la contratación de Servicios Protocolares para el Banco Central del Paraguay según la Resolución N° 12, Acta 60, de fecha 13 de Setiembre del 2018, en el inc. "c" del Requisito para Calificación Posterior (IAO37); inc. "B" Experiencia y Capacidad; y dando cumplimiento a mi cometido de lo dispuesto en el inc. "c", inspección y pruebas en la etapa de evaluación, le damos lectura a los requisitos solicitados en la Sección 2 y 3 del Pliego del presente llamado y la veracidad de lo presentado en la oferta, a lo que nos responde que todos esos servicios la empresa terceriza a través de otras firmas, invitadas a firmar las asistentes comerciales de la Empresa Sensicred S.A., manifiestan que si lo harán, con lo que doy por terminada el acta y de haber recibido personalmente las manifestaciones de voluntad doy fe."

VI. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS FORMULADAS POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

- Nota GG.CEO. N°123/2018 de fecha 06/11/18.

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.	CUMPLE/ NO CUMPLE
Nota en carácter de declaración jurada, por la cual el Oferente manifieste contar con la capacidad para ejecutar el contrato en lo que respecta al personal calificado en el rubro de alimentos; instalaciones propias o alquiladas higiénicas; movilidad propia y adecuada; mantelería, cubiertos, bandejas, cristalería, calentadores (de nivel ejecutivo como mínimo para 100 personas); y la infraestructura mínima	**NO CUMPLE** Si bien el mismo es un documento de carácter formal, el mismo fue requerido al oferente por Nota CEO N° 123/18, presenta una Declaración Jurada que refiere: "en caso de resultar adjudicada en el presente llamado, la firma LA CRIOLLA cumpliría en lo atinente al servicio de catering", sin embargo, de los términos del PBC se observa que el cumplimiento debe ser del oferente propiamente y al

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

compuesta por: 2 hornos industriales, 2 refrigeradores industriales, 2 fritadoras industriales, 2 mixteras industriales, 2 jugueras industriales, 3 visicoolers. El BCP podrá constituirse en el local del Oferente o utilizar los métodos adecuados a fin de comprobar lo indicado en la oferta.	día del Acto de Apertura de sobre de ofertas, sin condición a la posible adjudicación o no. En conclusión ante la falta de cumplimiento de este requisito, corresponde desestimar la oferta presentada por la firma SENSICRED S.A.
Nota en carácter de declaración jurada por la cual se detalle el listado del personal que realizará el servicio y curriculum vitae de cada uno de ellos, de como mínimo 20 (veinte) personas, integrado por: chef, nutricionista, personal administrativo encargado de recibir y procesar los requerimientos del BCP, cocineros, mozos, personal de limpieza, personal encargado del transporte y acomodo del servicio solicitado. El BCP podrá constituirse en el local del Oferente o utilizar los métodos adecuados a fin de comprobar lo indicado en la oferta.	**NO CUMPLE** La firma SENSICRED S.A. omitió en dar cumplimiento al requerimiento de la presentación del Curriculum Vitae del personal que realizará el servicio. Si bien el mismo es un documento de carácter formal, el mismo fue requerido al oferente por Nota CEO N° 123/18, y ante el incumplimiento de la firma SENSICRED S.A. en la presentación de lo requerido, corresponde desestimar la oferta presentada por la misma.
Fotocopia simple del documento que acredite la propiedad del Oferente de como mínimo 2 (dos) vehículos refrigerados para trasladar cantidades importantes de alimentos en forma segura, higiénica y fresca para el consumo, sin cortes en la cadena de frío. El BCP podrá constituirse en el local del Oferente o utilizar los métodos adecuados a fin de comprobar lo indicado en la oferta.	**NO CUMPLE** Al respecto, el PBC resulta bastante claro al requerir la presentación del documento que acredite la PROPIEDAD del OFERENTE de como mínimo 2 (dos) vehículos refrigerados. Así, siendo el Oferente la firma SENSICRED S.A., no se observa los documentos que acrediten que el oferente tenga en carácter de propietario mínimamente 2 (dos) vehículos refrigerados. Si bien el mismo es un documento de carácter formal, el mismo fue requerido al oferente por Nota CEO N° 123/18, y ante el incumplimiento de la firma SENSICRED S.A. en la presentación de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones corresponde desestimar la oferta presentada por la firma SENSICRED S.A. para el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROTOCOLARES – ID N° 342944 convocado por el Banco Central del Paraguay.
Fotocopia simple del documento que acredite la propiedad del Oferente o contrato de alquiler de como mínimo 1 (un) inmueble en cuyas instalaciones el Oferente cuente con servicio de restaurante abierto al público para 50 personas como mínimo, para eventos en caso que el Banco lo requiera. El BCP podrá constituirse en el local del Oferente o utilizar los métodos adecuados a fin de comprobar lo indicado en la oferta.	**NO CUMPLE** En relación al requerimiento del PBC sobre el documento que acredite la propiedad del Oferente o contrato de alquiler de como mínimo 1 (un) inmueble en cuyas instalaciones el OFERENTE CUENTE con servicio de restaurante abierto al público para 50 personas como mínimo. La firma SENSICRED S.A. no presenta el referido documento, no pudiendo así acreditar lo que exige el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que corresponde desestimar la oferta de la firma SENSICRED S.A.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detallen los proveedores con los cuales trabaja y la lista de los posibles traductores, como mínimo 10 (diez), que prestarán el servicio en caso de resultar adjudicado.	**NO CUMPLE** Se observa la Declaración Jurada de los 10 posibles traductores, sin embargo, el oferente omite en remitir la Declaración Jurada de los proveedores con los cuales trabaja.
Fotocopia simple del Programa de limpieza y desinfección de insumos, equipos y área de cocina, en el cual mínimamente se detalle: la frecuencia, los productos utilizados, los procedimientos y la persona responsable del proceso. El BCP podrá constituirse en el local del Oferente a fin de comprobar los registros generados después de cada limpieza, los cuales deben estar firmados por el/los responsable/s de la tarea, además del supervisor.	**NO CUMPLE** Al respecto, el PBC requiere Fotocopia simple del Programa de Limpieza y desinfección de insumos, equipos y área de cocina y ante la falta de presentación del mismo al día del acto de apertura de sobre de ofertas, por Nota CEO 123/18 se solicita a la firma SENSICRED S.A. la presentación del mismo, sin embargo, la misma omitió en presentarlo, por lo que corresponde desestimar la oferta presentada por la firma SENSICRED S.A.
Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por todo el plazo de prestación del servicio contratado. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables.	**NO CUMPLE** Al respecto, el Oferente presenta una Declaración Jurada que refiere: "Nosotros SENSICRED S.A. declaramos bajo fe de juramento que en caso de ser adjudicados Garantizamos el Buen Servicio y Calidad, por todo el plazo de prestación del servicio contratado del llamado SERVICIOS PROTOCOLARES con ID 342944". Sin embargo, el oferente omite el apartado del PBC que dispone: "Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables", dando a entender que el oferente se desentiende sobre esto, o simplemente omitiendo para incumplir con la finalidad de cualquier declaración jurada y su consecuencia ante cualquier incumplimiento.
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	CUMPLE
Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 5 (cinco), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios protocolares, servicios de ceremonial, organización de eventos u hotelería, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de haber prestado servicios protocolares, servicios de	

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

ceremonial, organización de eventos u hotelería a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total máximo del Lote que oferta. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado	CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE

VII. CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Conforme a lo expuesto por el Área Técnica correspondiente, y a las documentaciones solicitadas por el CEO y remitidas por el oferente **SENSICRED S.A.**; se concluye que la firma no cumple con ciertos requerimientos exigidos en el PBC, así se tiene, que de la visita de Inspección al Local de la firma, documentada mediante Acta de Constitución de fecha 02/11/18 ante la Escribana Pública Teresita Denis Filipppini, y de los documentos presentados por SENSICRED S.A. **se constata que la misma no cumple los siguientes requerimientos**:

a) Nota en carácter de declaración jurada, por la cual el Oferente manifieste contar con la capacidad para ejecutar el contrato en lo que respecta al personal calificado en el rubro de alimentos; instalaciones propias o alquiladas higiénicas; movilidad propia y adecuada; mantelería, cubiertos, bandejas, cristalería, calentadores (de nivel ejecutivo como mínimo para 100 personas); y la infraestructura mínima compuesta por: 2 hornos industriales, 2 refrigeradores industriales, 2 fritadoras industriales, 2 mixteras industriales, 2 jugueras industriales, 3 visicoolers);

b) Nota en carácter de declaración jurada por la cual se detalle el listado del personal que realizará el servicio y curriculum vitae de cada uno de ellos, de como mínimo 20 (veinte) personas, integrado por: chef, nutricionista, personal administrativo encargado de recibir y procesar los requerimientos del BCP, cocineros, mozos, personal de limpieza, personal encargado del transporte y acomodo del servicio solicitado;

Gustavo Verdún T.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

c) Contar con 2 (dos) vehículos refrigerados propios para trasladar cantidades importantes de alimentos en forma segura, higiénica y fresca para el consumo, sin cortes en la cadena de frío;

d) Acreditar la propiedad del Oferente o contrato de alquiler de como mínimo 1 (un) inmueble en cuyas instalaciones el Oferente cuente con servicio de restaurante abierto al público para 50 personas como mínimo, para eventos en caso que el Banco lo requiera;

e) Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detallen los proveedores con los cuales trabaja y la lista de los posibles traductores, como mínimo 10 (diez), que prestarán el servicio en caso de resultar adjudicado;

f) Fotocopia simple del Programa de limpieza y desinfección de insumos, equipos y área de cocina, en el cual mínimamente se detalle: la frecuencia, los productos utilizados;

g) Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por todo el plazo de prestación del servicio contratado. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables.

Por todo lo anteriormente expuesto, **se procede a desestimar la oferta de la firma SENSICRED S.A., en virtud del artículo 61° del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03**, el cual se transcribe a continuación:

"Artículo 61. Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación":
"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas****, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanza

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

*4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta** y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

VIII. DECLARACIÓN DESIERTA - MARCO LEGAL

Considerando que no existe otra oferta susceptible de ser analizada en relación al Lote N° 1, y ante la falta de oferente en lo atinente al Lote N° 2, este Comité recomienda la declaración desierta del presente llamado, en virtud Inciso "b" y "a" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03 respectivamente, el cual dispone lo siguiente:

Inciso "a" y "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03

"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;** o*
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

IX. RECOMENDACIÓN

Por tanto y considerando lo establecido en el artículo 30, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **DECLARACION DESIERTA** de los Lotes 1 y 2 del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2018 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROTOCOLARES – ID N° 342.944, y la autorización para la realización de un nuevo llamado.**

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Informe GG. CEO. SE. N°80/2018

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Nuñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter Zárate
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General